

16 04 13

Dra. DANIELA LANA GALLO
PROCURADORA GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Procuración General de la Nación

Resolución PGN.663/13.-

Buenos Aires, 15 de abril de 2013.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 89 del M.P.F.N., sustanciado de conformidad a lo dispuesto por Resoluciones PGN N° 105/11, 75/12, 88/12, 385/13 y 541/13 de la Procuración General de la Nación, para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 4); una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N° 3) y una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia homónima (Fiscalía N° 3)

Y CONSIDERANDO QUE:

Conforme lo dispuesto en la Resolución PGN N° 541/13 fue designado en calidad de Jurista invitado titular del Tribunal del Concurso N° 89 del M.P.F.N., el profesor doctor Alberto Bovino, para dictaminar sobre las capacidades demostradas por cada concursante en las pruebas de oposición (conf. arts. 5 y 28 del Reglamento de Concursos estatuido por Resolución PGN N° 101/07).

Una vez notificado de su designación, el doctor Bovino puso en conocimiento de la suscripta que: “(...) leyendo quienes eran los concursantes en la página de la PGN advertí, que mantengo una relación de amistad con tres de ellos: Leonardo Filippini, Pablo Parenti y Gabriel Pérez Barberá. Especialmente con Filippini y Pérez Barberá tengo una relación de íntima amistad desde hace años. Por este motivo, me veo obligado a excusarme, ya que no podría garantizar mi imparcialidad al intervenir en calidad de jurista invitado titular (...)”.

En atención a que se trata de una figura introducida por vía reglamentaria, por ser el jurista invitado una persona ajena al Ministerio Fiscal, como así también por la índole de la labor a su cargo, corresponde mantener el criterio amplio de interpretación de las causales de excusación y recusación que estos planteen o se deduzcan a su respecto, tal como sostuvo a partir del dictado de las Resoluciones PGN 158/05, 159/05 y 103/06, entre otras.

En esa inteligencia se concluye que la causal invocada por el doctor Alberto Bovino, conlleva la necesidad de dejar sin efecto su designación.

Que en consecuencia, se designará en su reemplazo en calidad de Jurista invitado titular del Concurso al doctor Omar Alejandro Palermo, profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional de Cuyo, quien reviste la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea.

En razón de todo ello, y de acuerdo con lo normado por la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 101/07 de la Procuración General de la Nación,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- HACER lugar a la excusación planteada por el profesor doctor Alberto Bovino para intervenir calidad de Jurista invitado titular en el Concurso N° 89 del M.P.F.N. y designar en su reemplazo en tal carácter, para dictaminar sobre las capacidades demostradas por los concursantes en los exámenes de oposición (conf. arts. 5° y 28° del Reglamento de Concursos), al profesor doctor Omar Alejandro Palermo.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 89 del M.P.F.N., existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.


ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN